

El Título 9



Un Repaso de El Título 9 y La Discriminación Por Sexo (y cambios recientes)

Presentado por la abogada
Priscilla de Mata

4 de enero del 2021



BLANCO
ORDOÑEZ
MATA &
WECHSLER, P.C.
Attorneys and Counselors At Law

Temas y Materia

1. **Que es el Título 9?**
 - Prohibiciones
 - Definiciones
 - Cambios Recientes (2020)
2. **Oficiales a Cargo de Responsabilidades Bajo Título 9 y El Proceso de Reclamaciones Formales**
3. **Sus Responsabilidades Bajo El Título 9**
4. **Qué Hacer y No Hacer Referente al Título 9**
5. **Preguntas, Discusiones y un Breve Examen**

Que es la Ley Bajo El Título 9?

- El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 es una ley federal y prohíbe la discriminación por razones del sexo de la persona en programas o actividades de enseñanza que reciben ayuda económica federal.
- En el Título IX están contempladas las agencias estatales y locales que reciben fondos del Departamento de Educación. Entre estas agencias se incluyen los distritos escolares tal como el distrito escolar de Tornillo. **Estas agencias no deben actuar de manera discriminatoria.**

Título 9

El Título IX establece que:

Ninguna persona en los Estados Unidos sera excluida de participar, negada beneficios, ni sometida a discriminacion debido al sexo de la persona en ningun programa o actividad que reciba ayuda economica federal.

Que se prohíbe
y quien se
protege bajo
Título 9?

- *Discriminacion por sexo y acoso sexual y hostigamiento*
- *Protege a los estudiantes tal como a los empleados del distrito escolar*
- Que constituye un "programa o actividad que reciba ayuda economica federal"?

Programas o Actividades bajo Control Sustancial del Distrito

- Sin limitarse a los ejemplos que aparecen a continuación, estos programas y actividades pueden incluir las admisiones, el reclutamiento, la ayuda económica, los programas académicos, el tratamiento y el servicio a los estudiantes, la orientación académica y psicopedagógica, la disciplina, la asignación de aulas, las calificaciones, la educación vocacional, el recreo, la educación física, los deportes, la vivienda y el empleo.

**Programas y
Actividades
dentro de la
protección del
Título 9**

**Instalaciones del
Distrito**

Camion Escolar

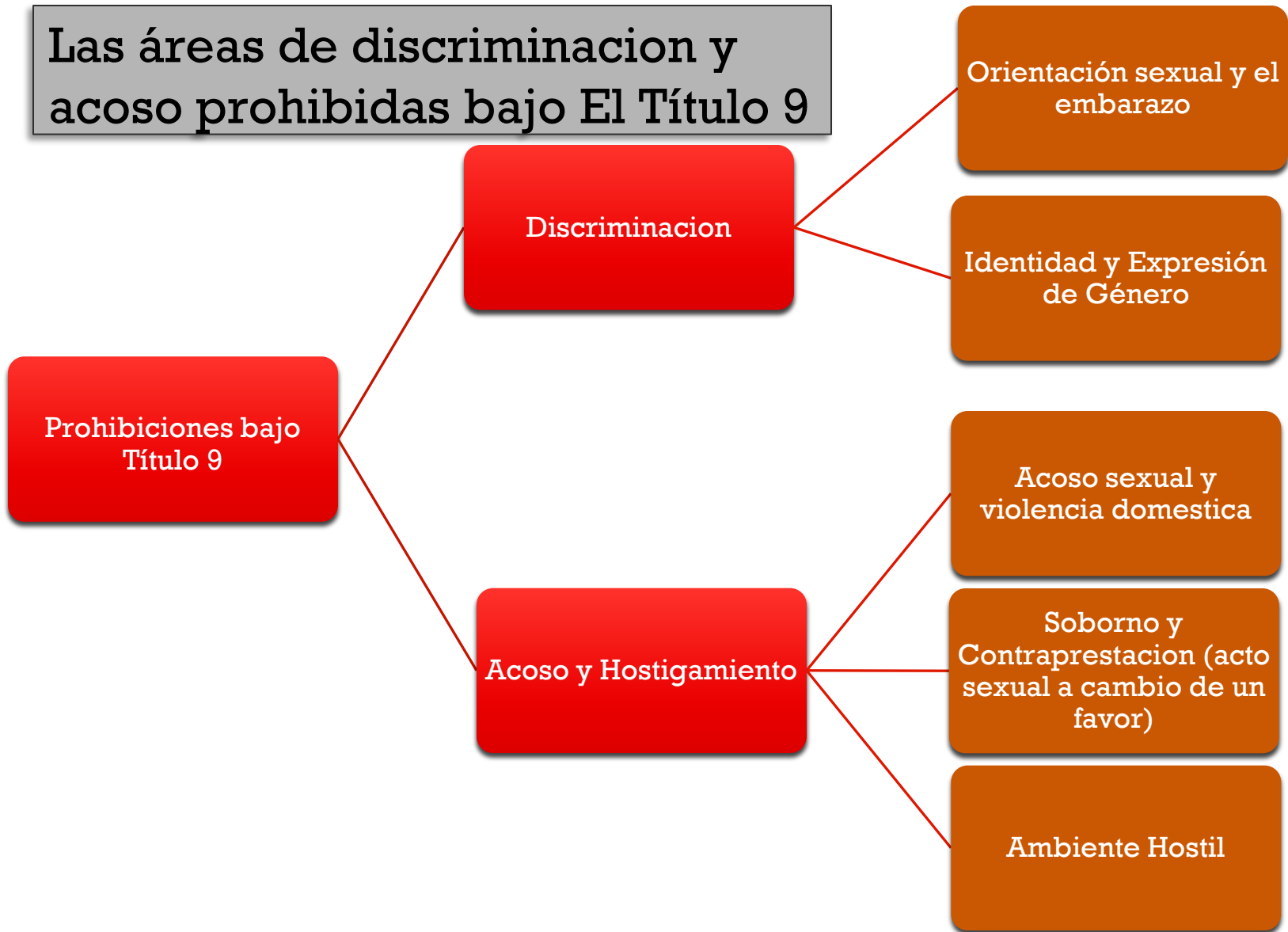
**Oficinas Administrativas
del Distrito**

**Conferencias
Academicas**

**Eventos Deportivos y
de Organizaciones
Estudiantiles**

**Dia de Campo por
medio del Distrito**

Las áreas de discriminacion y acoso prohibidas bajo El Título 9



Actividades y condiciones protegidas bajo El Titulo 9

- Admisiones y reclutamiento
 - La ayuda económica
 - Los programas académicos
- El tratamiento y el servicio a los estudiantes
- La orientación academica y psicopedagogica
 - La disciplina
 - La asignación de salon
 - Las calificaciones
 - La educación vocacional
- El recreo, la educación física y los deportes
 - La vivienda y el empleo

Deportes

Atletas de ambos género se les debe tratar de una maner justa, con igualdad y sin preferencia. Este tratamiento incluye, por ejemplo:

- apoyo económico similar
- equipo de la misma calidad o similar
- asignación de entrenador e igualdad en pago
- acceso a tutoria, vestidores, etc.

Educación vocacional

- El Título 9 requiere que a las niñas y mujeres estudiantes se les proporcione información referente a todos tipos de carreras y oportunidades relacionadas a esas carreras sin limitar la información a esas carreras que tradicionalmente se ocupan por mujeres.
- Ejemplos de carreras no consideradas tradicionales para mujeres: mecanica, carpinteria, soldador, etc.

Discriminacion de Empleo

El Titulo 9 protege los empleados contra discriminacion en el empleo, en las areas siguientes:

- Reclutamiento
- Aumento de sueldo/salario, promocion, despido
- Beneficios, pension, seguro de salud
- Requisitos de empleo (no se deben limitar los puestos a un solo género)

Embarazo, y Estado Civil o Parental

El Titulo 9 prohíbe discriminación a base de embarazo, estado civil o estado parental conforme a lo siguiente ...

Embarazo: Clases y Actividades Escolares

- Se prohíbe negarles participación en las clases y actividades escolares durante embarazo.
- Se les debe de proporcionar la opción de participar en programas o clases especiales para esos estudiantes embarazadas. No se les puede requerir participación en estos programas. De cualquier manera, los programas o clases especiales deben de proveer la misma calidad de académica y oportunidades proporcionado por los programas tradicionales.
- No se les puede requerir autorización médica a estos estudiantes si el distrito no lo requiere de otros estudiantes o en relación con otras condiciones médicas.
- Se les debe cumplir ajustes razonables a los estudiantes durante embarazo cuando sea necesario. algunos ejemplos incluyen lo siguiente: escritorio mas ancho, acceso a los elevadores, o permiso para frecuentar el baño.

Faltas y Ausencia por Embarazo

- Durante y después del embarazo, se les debe de permitir faltas y ausencia médica por el tiempo necesario de acuerdo al médico.
- Luego se les requiere reintegrar esos estudiantes al mismo estado y clasificación académica anterior con la oportunidad de hacer y entregar cualquier trabajo y proyectos debidos y pendientes por causa del embarazo.
- Se requiere que todos los maestros/maestras tengan lo anterior bien entendido para prevenir una violacion de las leyes bajo el Título 9.
- Se requiere proporcionarles las mismas opciones de servicios especiales que se les ofrece a estudiantes con otras condiciones médicas. Ejemplos: Tutoría, enseñanza virtual o en el hogar, etc.

Hostigamiento por Embarazo

- Se prohíben comentarios relacionados al embarazo o condiciones relacionadas cuales constituyen hostigamiento.
- Ejemplos:
 - Comentarios o burla por el embarazo de la estudiante
 - Chantaje y rumores relacionados a la supuesta promiscuidad o historial sexual de la estudiante
 - Proposiciones o gestos sexuales
- Estos comentarios anteriores se prohíben cuando son tan suficientemente serios que interfieren con la capacidad de beneficiar de los programas o actividades escolares.

Cambios Recientes (2020)– Definiciones Bajo Título 9

A través de las enmiendas realizadas el año pasado, se aumentaron las prohibiciones y definiciones bajo Título 9, en particular la prohibición de acoso sexual.

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Definiciones Bajo Título 9

- “Complainant” o “Acusador” = presunta victima de discriminacion, hostigamiento o acoso sexual
- “Respondent” o “Acusado”= presunto culpable de discriminacion, hostigamiento o acoso sexual
- “Sexual harassment” o “Acoso Sexual” = conducta sexual de cualquier manera siguiente ...

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Definiciones Bajo Título 9

- 1. “Quid Pro Quo” o un acto sexual a cambio de un beneficio**
 - Ejemplo de acto prohibido:
Maestro le pide un favor sexual a su estudiante a cambio de buenas calificaciones.
- 2. “Hostile Work/Learning Environment” o ambiente hostil basado en conducta frecuente y severa que causa molesta y que le niega a la persona igualdad y acceso a los programas o actividades escolares.**
 - Ejemplo de acto prohibido:
Burlarse constantemente de otra estudiante delante de otros por supuestos actos sexuales y promiscuidad.

Poliza FFH (Legal)



Cambios
Recientes
(2020)–
Definiciones
Bajo Título 9

3. “Sexual assault” o acoso sexual incluye violencia entre parejas y acoso

- Ejemplo de acto prohibido:
Abuso sexual entre novios o personas ajenas

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Responsabilidad Bajo Título 9

- **“Actual knowledge” o conocimiento actual** = Responsabilidad bajo el Título 9 se lleva acabo cuando **cualquier empleado del distrito** es testigo con conocimiento actual de discriminacion, hostigamiento o acoso sexual. Conocimiento a través de otras personas no es conocimiento actual.
- **Este viene siendo uno de los cambios más importantes** porque anteriormente la ley solamente les asignaba responsabilidad a esos empleados autorizados a tomar medios disciplinarios contra los acusados (por ejemplo, directoras de las escuelas, directoras de recursos humanos, superintendentes, mesa directiva).

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Responsabilidad Bajo Título 9

- **“Actual knowledge”** o conocimiento actual se atiene cuando cualquiera de los siguientes individuos observan discriminacion, hostigamiento o acoso sexual:
 - El Coordinador or La Coordinadora del Título 9
 - Empleados autorizados a tomar medios disciplinarios contra los acusados o ...
 - **Cualquier empleado de las escuelas primarias o secundarias.**
- Noten lo siguiente ...
 - Cualquier persona puede reportar a la escuela o al distrito conducta prohibida bajo Título 9
 - Personas ajenas, padres, familiares o amigos tienen derecho a reportar acoso sexual

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Responsabilidad Bajo Título 9

- **“Deliberate indifference” o la indiferencia intencional resulta en riesgo legal contra el distrito. La indiferencia intencional es cuando, teniendo conocimiento actual, el distrito responde de una manera obviamente irrazonable a pesar de tener conocimiento de las circunstancias.**
- Conocimiento actual + Indiferencia intencional = Violacion y riesgo legal bajo el Título 9

Poliza FFH (Legal)



Cambios
Recientes
(2020)–
Medidas de
Apoyo Bajo
Título 9

- **“Supportive measures” o medidas de apoyo tienen los propósitos de restaurar, conservar y proteger el acusador o acusadora para mantener igualdad y acceso a los programas y actividades escolares. Estas medidas no llevan el propósito punitivo de disciplinar al acusado.**
- Ejemplos: consejería, extensión de fechas límite, ajustes a los horarios de clase/trabajo y ajustes a las tareas o proyectos escolares, escolta, convenio entre acusado y acusadora de no tener contacto, ausencia por razones relacionadas a la queja, más seguridad y monitoreo de ciertas áreas en la escuela.

Poliza FFH (Legal)



Cambios Recientes (2020)– Reclamaciones Formales

- Una queja/reclamación formal se instituye cuando se le entrega al distrito una forma oficial que incluye la queja.
- Se debe asegurar que el proceso para investigar reclamaciones formales sea imparcial y libre de conflictos de interés.
- La reclamación se puede presentar por medio de la estudiante, los padres, un guardián legal o el/la Coordinador/a del Título 9.
- Aun si la acusadora prefiere no presentar una queja/reclamación formal, el/la Coordinador/a del Título 9 puede iniciar el proceso en casos que requieren medidas disciplinarias.

Oficiales a Cargo de Responsabilidades Bajo Título 9 (para asuntos de empleo)



Lizeth Carroll
Title IX
Coordinator

La
Coordinadora



Lizeth Carroll
Investigator

La
Investigadora



Superintendent
Rosy Vega-Barrio
Decision-Maker

La persona
encargada de
determinar
culpabilidad



Goergina
Miramontes
Appeal Officer

En los casos
de apelación,
la persona
encargada de
determinar
culpabilidad
por segunda
vez



Carlos Garcia
Informal
Resolution
Facilitator

El mediador

Oficiales a Cargo de Responsabilidades Bajo Título 9 (para asuntos estudiantiles)



Rodrigo Portillo
Title IX
Coordinator

El
coordinador

Investigator -
Campus
Administrator

Las personas
encargadas de
investigar
quejas en sus
escuelas

Superintendent
Rosy Vega-Barrio
Decision-Maker

La persona
encargada de
determinar
culpabilidad

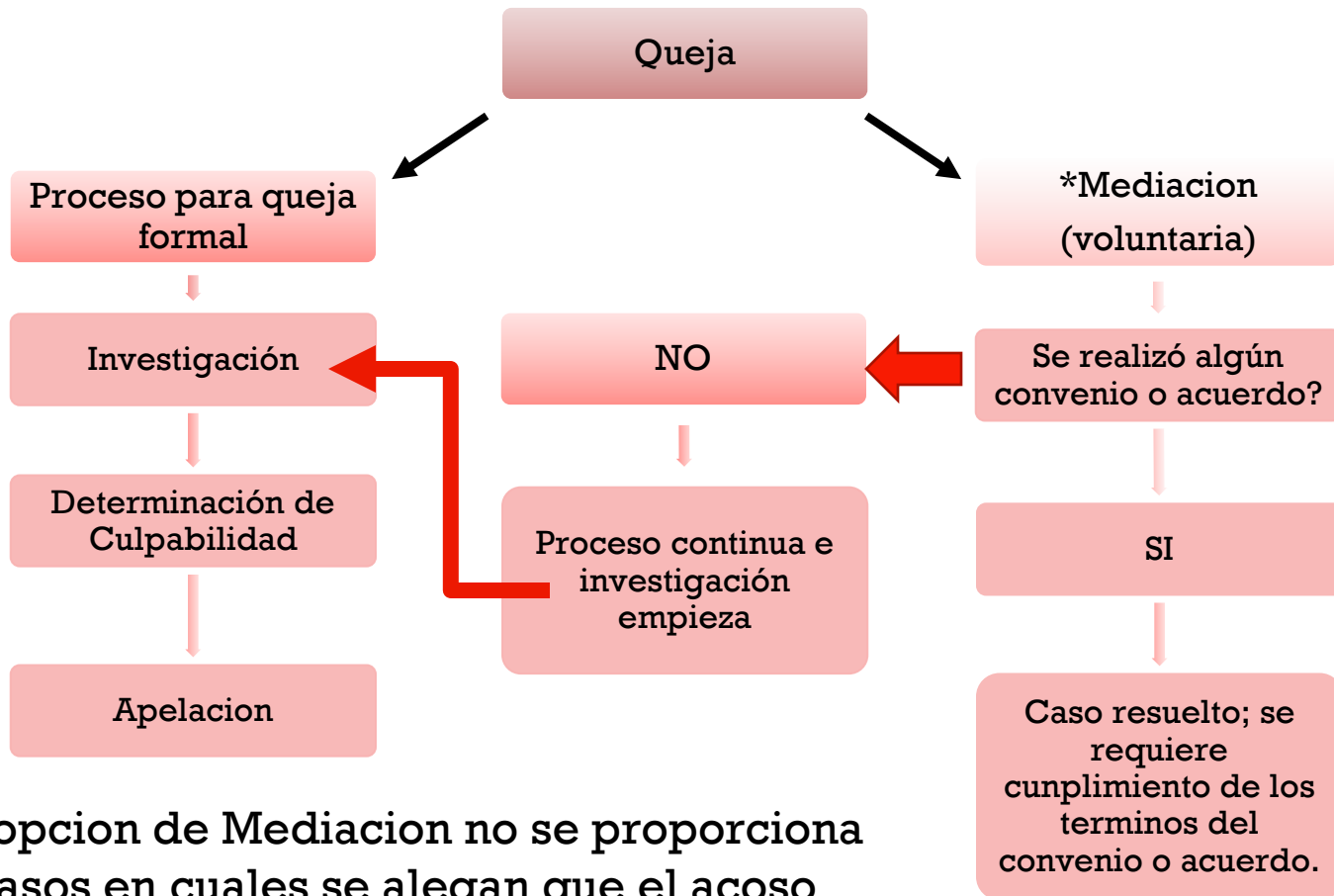
Georgina
Miramontes
Appeal Officer

En los casos
de apelación,
la persona
encargada de
determinar
culpabilidad
por segunda
vez

Carlos Garcia
Informal
Resolution
Facilitator

El mediador

El Proceso de Reclamaciones Formales (y *Mediacion voluntaria)



***La opcion de Mediacion no se proporciona en casos en cuales se alegan que el acoso sexual fue de parte de un empleado contra un estudiante**

**Sus
Responsabilidades
Bajo El Título 9**

■ **Represalias Prohibidas**

Los beneficiarios de fondos federales no pueden tomar represalias contra nadie por oponerse a una práctica o norma educativa ilícita, o por denunciar, declarar o participar en alguna acción de reclamación de conformidad con el Título 9.

Poliza FFH (Legal)



**Sus
Responsabilidades
Bajo El Título 9**

- Reportar conducta prohibida contra o entre empleados con La Coordinadora Lizeth Carroll. Encuentre más información dentro de la Póliza DIA (Exhibit).
- Reportar conducta prohibida entre o contra estudiantes con El Coordinador Rodrigo Portillo. Encuentre más información dentro de la Póliza FFH (Exhibit).

Polizas DIA (Exhibit),
FFH (Exhibit)



**Sus
Responsabilidades
Bajo El Título 9**

Documentos y archivos relacionados o generados a cabo de una investigación conforme al Título 9 se requieren conservar por 7 años.

Qué Hacer y No Hacer Referente al Título 9

- **Si** notifique al Coordinador o a la Coordinadora de cualquier incidente de discriminación, hostigamiento o acoso sexual.
- **No** investigue el incidente para determinar si es un caso legítimo. Cualquier duda, reporte el incidente para que se investigue formalmente por medio de los oficiales del distrito o las autoridades.

Qué Hacer y No Hacer Referente al Título 9

- **SI** conserve todos documentos y archivos relacionados a cualquier incidente de discriminación, hostigamiento, o acoso sexual.
- **NO** borre o elimine documentos o archivos electrónicos simplemente porque la communication se llevó a cabo por las redes sociales o un correo electrónico privado. Aun siendo medios privados, algunas leyes requieren conservación y revelación dependiendo si los documentos o información constituyen archivos estudiantiles o archivos que requieren acceso al público.

Qué Hacer y No Hacer Referente al Título 9

- **SI** tome notas y documente por escrito todos los detalles importantes sobre el incidente en caso que la memoria falle.
- **NO** dependa de la memoria o la version de eventos de otras personas. Distinga claramente en sus notas esa información proporcionado por otras personas/testigos.

Qué Hacer y No Hacer Referente al Título 9

- **SI** reporte el incidente y asegurele a la acusadora que el asunto se va investigar conforme al Título 9 pero no prometa confidencialidad.
- **NO** prometa confidencialidad. Es posible que algunas leyes y pólizas requieran información para investigar el incidente o presentar cargos frente la tribunal.

Recursos y Materia

- **US Department of Education:**
<https://sites.ed.gov/titleix/>
 - **Fact Sheet**
<https://sites.ed.gov/titleix/policy/#fact-sheet>
 - **Q&A Regarding the Department's Final Title IX Rule**
<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/qa-titleix-20200904.pdf>
 - **OCR Webinar: Title IX Regulations Addressing Sexual Harassment**
<https://www.youtube.com/watch?v=TdfT5R8ibm4>
 - **Conducting and Adjudicating Title IX Hearings: An OCR Training Webinar**
https://www.youtube.com/watch?v=yQ4-S5_Jahw&feature=youtu.be&utm_content=&utm_medium=email&utm_name=&utm_source=govdelivery&utm_term=
- **Texas Association of School Boards:**
<https://www.tasb.org/services/community-college-services/resources/tasb-college-law/documents/incorporating-new-title-ix-regulations-into-policy.pdf>

Preguntas,
Discusiones y
Breve Examen



Feliz Año Nuevo!



BLANCO
ORDOÑEZ
MATA &
WECHSLER, P.C.
Attorneys and Counselors At Law

PRISCILLA DE MATA

BLANCO ORDOÑEZ MATA & WECHSLER, P.C.

5715 CROMO DRIVE EL PASO, TX 79912 / TEL: (915) 845-5800 / FAX: (915) 845-5555

PMATA@BOMWLAW.COM